



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información 330005724000236

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

Por instrucciones del Coordinador General de Planeación y Proyectos, así como Titular de la Unidad de Transparencia y en atención a su solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 330005724000236, en la que requirió lo siguiente:

### *"Descripción clara de la solicitud de información*

*Solicito saber cuales son las medidas que se implementan cuando no existe una empresa de limpieza que garantice la higiene y limpieza de la institución, así mismo requiero se me indique el nombre de la empresa con el cual se tiene contrato para mantener la limpieza de dicha institución y la cantidad de personas que se tienen contratadas para fungir con las labores de limpieza. le pido me informe si actualmente las condiciones de higiene en las cuales están laborando los empleados son las adecuadas para resguardar su salud en cuestiones de higiene y salubridad y de no ser así que medidas se tomaran y como garantizaran la salud e integridad de los trabajadores." [Sic].*

Al respecto, le informo que con fundamento en lo establecido por los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracciones II, IV, V, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132 párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 61 fracción II, IV, V, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 134, 135 párrafo primero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 28, fracción IV, 30 fracción X, 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del 2023; su solicitud de acceso a información fue turnada para su atención a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales (DERM), emitiendo respuesta la Enlace de Transparencia de la referida Dirección, mediante el Oficio CENAGAS-UAF/DERM/1080/2024; de igual manera se turnó a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), emitiendo respuesta la Enlace de Transparencia de dicha Dirección, mediante el Oficio CENAGAS-UAF/DEPDO/1261/2024; mismos que contienen la información solicitada y se adjuntan a la presente en archivo PDF.

La presente información se entrega de conformidad a los artículos 129, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y 130, de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública (Ley Federal), los cuales señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en el que se encuentre, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Por otro lado, en cumplimiento al Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la Información Pública, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de febrero de 2016, se le informa que atendiendo a los artículos 142 de la Ley General y 147 de la Ley Federal, usted cuenta con un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a su Solicitud de Información, para la interposición del Recurso de Revisión correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y TRANSPARENCIA  
OFICIO: CENAGAS-CGPP/DOCT/0444/2024

En consecuencia, espero tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional por cumplir en todos sus términos y obligaciones, derivadas de la Ley General y Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente le informo que, en caso de tener alguna duda sobre la presente notificación, puede acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur 838, piso 9, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 Ciudad de México; llamar al teléfono 55 5018 5400 ext. 5480, 1146, 2114 y 1200; o bien, escribirnos al correo electrónico [contacto.transparencia@cenagas.gob.mx](mailto:contacto.transparencia@cenagas.gob.mx), en donde con gusto le atenderemos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y TRANSPARENCIA

DR. JERJES GIOVANNI SÁNCHEZ REYES

C.c.p. Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel. Coordinador General de Planeación y Proyectos. Para su conocimiento.  
Lic. J. Rubén Contreras García. Gerente de Transparencia. Para su conocimiento.

JRCG/EZC/IHR

DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES  
OFICIO: CENAGAS-UAF/DERM/1080/2024

Ciudad de México, 29 de octubre de 2024

ASUNTO: Solicitud de Información  
330005724000236



Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes  
Director de Órganos Colegiados y Transparencia  
PRESENTE

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública número 330005724000236 notificada a través de la Gestión Interna del SISAI 2.0, con fecha 22 de octubre de 2024, dirigida al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), en la cual se requiere lo siguiente:

**TEXTO DE LA SOLICITUD:**

*"Solicito saber cuales son las medidas que se implementan cuando no existe una empresa de limpieza que garantice la higiene y limpieza de la institución, así mismo requiero se me indique el nombre de la empresa con el cual se tiene contrato para mantener la limpieza de dicha institución y la cantidad de personas que se tienen contratadas para fungir con las labores de limpieza. le pido me informe si actualmente las condiciones de higiene en las cuales están laborando los empleados son las adecuadas para resguardar su salud en cuestiones de higiene y salubridad y de no ser así que medidas se tomaran y como garantizaran la salud e integridad de los trabajadores."*

**ATENCIÓN:**

1.- El Centro cuenta con el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente [S3S]. Este sistema previene, controla y mejora el desempeño en seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente; cuenta con el compromiso y participación del personal del Centro para identificar peligros, jerarquizarlos y controlarlos.

El Sistema cumple con las normas y requisitos legales aplicables a sus contratistas, subcontratistas y proveedores que interactúan con el mismo.

2.- La empresa que realiza la limpieza en el Centro es: Grupo Industrial RODHER S.A. de C.V. y cuenta con 18 personas destinadas a realizar labores de limpieza en el CENAGAS.

DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES  
OFICIO: CENAGAS-UAF/DERM/1080/2024

3.- Las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, se cumplen en su totalidad, tanto para el personal adscrito al Centro como para los trabajadores de limpieza.

Por lo anterior se solicita dar por atendido en tiempo y forma el requerimiento de información correspondiente a esta Dirección.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. Kléber José Guillermo Quintero  
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Enlace de Transparencia  
de la Unidad de Administración y Finanzas.

C.c.p. Lic. Jaime Cortés Zepeda. – Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.  
Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel. – Coordinador General de Planeación y Proyectos. Para conocimiento.  
Mtro. Federico Domínguez Zuloaga. – Director de Mejora de la Gestión y Fiscalización. - Para su conocimiento.  
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez. – Director de Servicios y Administración Patrimonial. Para conocimiento.  
Lic. José Rubén Contreras García. – Gerente de Transparencia – Para su conocimiento.  
Revisó: Lic. Herminio Silván Lanestosa.  
JCLB





**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
OFICIO: CENAGAS-UAF/DEPDO/1261/2024

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de  
Información Pública, 330005724000236.

JERJES GIOVANNI SÁNCHEZ REYES  
DIRECTOR DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y  
TRANSPARENCIA DEL CENAGAS  
P R E S E N T E

Me refiero al correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2024, por medio del cual se da aviso de la solicitud de acceso a información pública, recibida a través del SISAI 2.0, con el número de folio 330005724000236, en la que se solicita lo siguiente:

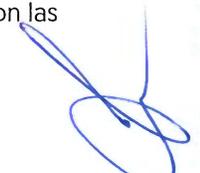
*Descripción de la solicitud:*

*"Solicito saber cuales son las medidas que se implementan cuando no existe una empresa de limpieza que garantice la higiene y limpieza de la institución, así mismo requiero se me indique el nombre de la empresa con el cual se tiene contrato para mantener la limpieza de dicha institución y la cantidad de personas que se tienen contratadas para fungir con las labores de limpieza. le pido me informe si actualmente las condiciones de higiene en las cuales están laborando los empleados son las adecuadas para resguardar su salud en cuestiones de higiene y salubridad y de no ser así que medidas se tomaran y como garantizaran la salud e integridad de los trabajadores." (Sic.)*

Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II del artículo 61, 129, 130 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Organismo tiene la obligación de garantizar el acceso a la información que se encuentre en sus archivos y que esté documentada.

Sobre "*Solicito saber cuales son las medidas que se implementan cuando no existe una empresa de limpieza que garantice la higiene y limpieza de la institución, así mismo requiero se me indique el nombre de la empresa con el cual se tiene contrato para mantener la limpieza de dicha institución y la cantidad de personas que se tienen contratadas para fungir con las labores de limpieza*": se hace de conocimiento que, el Centro Nacional de Control del Gas Natural [CENAGAS] cuenta con un contrato para la ejecución del servicio de limpieza, el cual es administrado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

Por lo que hace a "*le pido me informe si actualmente las condiciones de higiene en las cuales están laborando los empleados son las adecuadas para resguardar su salud en cuestiones de higiene y salubridad y de no ser así que medidas se tomaran y como garantizaran la salud e integridad de los trabajadores*": se informa que, el Centro cumple con lo establecido en el "REGLAMENTO Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo", que puede ser consultado en la siguiente liga, por lo que actualmente las condiciones de higiene del Centro son las adecuadas para resguardar las salud de las y los colaboradores.



2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

  
**JORGE ALBERTO HERMIDA RESÉNDEZ**

C.c.p. Mtro. Federico Domínguez Zuloaga- Director de la Mejora de la Gestión y Fiscalización  
Lic. César Modesto Gutiérrez Rodríguez- Director de Formación de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

CMGR/YRCH